



Administración Local

ENTIDAD LOCAL AUTONOMA VENTAS DE ZAFARRAYA

Administración

Modificación de crédito en la modalidad de transferencia de crédito de distintas áreas de gasto

Acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 28/03/2025, de Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya, por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 259/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito de distintas áreas de gasto, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

La junta vecinal de esta Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya, en sesión *extraordinaria* celebrada el día 28/03/2025, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 259/2025 de crédito de distintas áreas de gasto, que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Aprobado inicialmente el expediente de transferencia de crédito de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, por Acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 28/03/2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://ventasdezafarraya.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Ventas de Zafarraya, a 4 de abril de 2025
Firmado por: José Manuel Moreno Alcaraz